



Los suscritos **JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE**, Representante legal y **RAFAEL OSORIO CANTILLO**, Profesional Especializado 222-05 con funciones de Contador de la Caja de Vivienda Popular, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por los Acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá D.C., Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008, el artículo 2 del Acuerdo 004 de 2008 y Acuerdo 05 de 2017 emanados por del Concejo Directivo, y la Ley 43 de 1990; en cumplimiento de lo estipulado en las Resolución No. 356 de 2022 expedida por la UAE - Contaduría General de la Nación y el procedimiento interno del área de contabilidad.

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Caja de la Vivienda Popular con corte a 31 de enero de 2026 fueron tomados de los libros de contabilidad generados por la ERP SI CAPITAL y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, expedidas por la UAE - Contaduría General de la Nación.

Que los Estados Financieros básicos de la Caja de Vivienda Popular con corte a 31 de enero de 2026 revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por el ERP SI CAPITAL a 31 de enero de 2026.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido Distrital de la Caja de Vivienda Popular.

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos, vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones.

Bogotá D.C.; a los doce (12) días del mes de marzo de 2026 ✓


JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR GENERAL
C.C. 1.090.411.362 de Cúcuta.


RAFAEL OSORIO CANTILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05/Contador
C.C. No. 1.015.411.121 de Bogotá D.C.
I.P. 205734-T
Revisó: Jenny Andrea Rodríguez Hernández - Contratista Subdirección Financiera ✓